REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA
Comisión Europea
Comisión Europea -> España -> Servicio de Prensa CE

COMUNICADO DE PRENSA

Política de visados de la UE: La Comisión mejora el Sistema de Información de Visados para garantizar en mayor medida la seguridad de las fronteras exteriores de la UE

Bruselas, 16 de mayo de 2018

La Comisión propone hoy mejorar el Sistema de Información de Visados (VIS), la base de datos que recoge información sobre las personas que solicitan visados Schengen, a fin de responder mejor a la evolución de los desafíos migratorios y de seguridad y mejorar la gestión de las fronteras exteriores de la UE.

Las modificaciones propuestas permitirán realizar comprobaciones más exhaustivas de los antecedentes de los solicitantes de visado, colmar las lagunas en materia de información de seguridad mediante un mejor intercambio de información entre los Estados miembros y garantizar la plena interoperabilidad con otras bases de datos a nivel de la UE.

El comisario europeo de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, **Dimitris Avramopoulos**, ha declarado: *«Cada año, millones de nacionales de terceros países entran en la UE con un visado, ya sea para una estancia de corta duración o para un período más prolongado. Con la mejora del Sistema de Información de Visados, eliminaremos los puntos débiles en nuestros sistemas de información y proporcionaremos a las autoridades competentes en materia de visados y a la guardia de fronteras la información que necesitan para realizar su trabajo de forma adecuada. Los delincuentes y los terroristas potenciales no podrán entrar en Europa de forma desapercibida. Europa no es una fortaleza, pero debemos saber quién cruza nuestras fronteras. Es nuestra responsabilidad garantizar la seguridad de los ciudadanos europeos y construir una Europa que proteja, sin impedir la movilidad de quienes*

viajan a la UE de buena fe.»

El Sistema de Información de Visados (VIS) es una base de datos de la UE que conecta la guardia de fronteras en las fronteras exteriores de la UE con los consulados de los Estados miembros en todo el mundo. Proporciona a las autoridades responsables de la expedición de visados información fundamental sobre los solicitantes de visados Schengen de corta duración, al tiempo que permite a los guardias de fronteras detectar a los viajeros que puedan suponer riesgos para la seguridad. La propuesta de hoy amplía el ámbito del VIS, en particular mediante la incorporación al sistema de los visados de larga duración y de los permisos de residencia, dentro del pleno respeto de las normas de protección de datos, a fin de garantizar que dichas autoridades dispongan de la información que necesitan en el momento en el que la necesitan. La propuesta supone la segunda etapa de la reforma de la política común de visados de la UE y sigue a las modificaciones del Código de visados, presentadas por la Comisión en marzo de 2018.

Mejora de la seguridad y subsanación de las lagunas en materia de información

La propuesta de mejora de la base de datos VIS mejorará la seguridad interior y la gestión de las fronteras a través de las siguientes medidas:

- **Mejora de los comprobaciones de seguridad en todas las bases de datos:** todas las solicitudes de visados registradas en el VIS se comprobarán automáticamente mediante la consulta en todos los demás sistemas de información de la UE en materia de seguridad y migración, como el nuevo Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema de Información de Schengen (SIS) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), a través de un portal único de búsqueda. Esta comprobación cruzada obligatoria detectará a los solicitantes que empleen identidades múltiples e identificará a cualquier persona que plantee riesgos en materia de seguridad o migración irregular.
- **Mejora del intercambio de datos e información:** En la actualidad, no existe información a nivel de la UE sobre visados de larga duración y permisos de residencia. Las mejoras propuestas ampliarán el alcance del VIS a fin de incluir también dicha información. Esto permitirá a la guardia de fronteras determinar rápidamente si los visados para estancias de larga duración o los permisos de residencia empleados para cruzar las fronteras exteriores del espacio Schengen son válidos y están en manos de su titular legítimo, cerrando así una importante brecha en materia de seguridad.
- **Procedimientos de retorno más eficientes:** A partir de ahora, las copias del documento de viaje de los solicitantes de visado también se incluirán en la base de datos VIS. Esta medida, junto con la autorización al personal de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas a acceder al VIS, facilitará la identificación y la readmisión de los

migrantes irregulares indocumentados, contribuyendo así a aumentar la eficiencia de la política de retorno de la UE.

- **Refuerzo de la capacidad para perseguir y prevenir la delincuencia:** Las autoridades policiales y Europol tendrán un acceso más estructurado al VIS para la prevención, la detección o la investigación de delitos de terrorismo u otros delitos graves, con sujeción a condiciones estrictas y con pleno respeto a las normas de protección de datos de la UE. El acceso al VIS se abrirá también a las autoridades policiales para la búsqueda y la identificación de personas desaparecidas, secuestradas o víctimas de la trata de seres humanos.

Próximas etapas

La agencia de la UE responsable del desarrollo y de la gestión de la versión mejorada de la base de datos VIS será eu-LISA. Como último elemento de la reforma de la política de visados de la UE, la Comisión hace un llamamiento al Parlamento Europeo y al Consejo para que completen sus procesos legislativos lo más rápidamente posible a fin de colmar las lagunas de información que puedan subsistir y facilitar los desplazamientos a la UE de los viajeros legítimos.

Información general

La política común de visados de la UE facilita los desplazamientos a la UE con fines turísticos y de negocios, lo que resulta beneficioso para la economía de la UE y contribuye al crecimiento, al establecimiento de conexiones y al diálogo intercultural. Solo en 2016, se expidieron casi 14 millones de visados Schengen para estancia de corta duración (véanse las últimas estadísticas sobre visados Schengen).

Desde la entrada en vigor del Código de visados en 2010, el entorno en el que opera la política de visados ha cambiado radicalmente. En los últimos años, la UE ha tenido que hacer frente a nuevos retos en materia de migración y seguridad. En septiembre de 2017, la Comisión anunció que presentaría ideas sobre cómo modernizar la política común de visados de la UE. Confirmó que propondría una revisión del Código de visados en su programa de trabajo para 2018 y cumplió dicho compromiso en marzo de 2018.

Al mismo tiempo, la UE está mejorando sus sistemas de información para la seguridad y la gestión de fronteras con el fin de colmar las lagunas en materia de información y reforzar la seguridad interior. Tras las conclusiones del Consejo de junio de 2017, en diciembre de 2017 la Comisión presentó una propuesta para que los sistemas de información de la UE puedan operar de forma conjunta de un modo más eficiente e inteligente. La propuesta de hoy moderniza el VIS y sienta las bases

para que el sistema sea plenamente interoperable con otras bases de datos de la UE para la gestión de las fronteras y la migración.

Para más información

Ficha informativa – Mejorando el Sistema de Información de Visados (VIS)

Ficha informativa – Sistemas de información de la UE

Propuesta de un nuevo Reglamento sobre el Sistema de Información de Visados

- Anexo de la propuesta de Reglamento
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Evaluación de impacto
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión — Resumen de la evaluación de impacto

Comunicado de prensa – Política de visados de la UE: la Comisión presenta propuestas para hacerla más sólida, eficiente y segura

Comunicado de prensa - Unión de la Seguridad: la Comisión colma las lagunas de información con miras a proteger mejor a los ciudadanos de la UE